

AM/



138855

P A T E N T E     D E     I N T R O D U C C I O N

a favor de

Don FRANCISCO CASADELLÁ BOSCH, - domiciliado en BARCELONA

por:

" Procedimiento para la cria y desarrollo de las ostras y  
otras clases de moluscos "

-----:oOo:-----

M e m o r i a     D e s c r i p t i v a .

La presente patente se refiere a la industria de  
cria de ostras y moluscos de diferentes clases, y tiene por  
objeto un método o procedimiento que permite efectuar dicha  
5 cria en condiciones favorables, especialmente en los lugares  
en que la marea es poco pronunciada.

Al tratar de implantar el cultivo de ostras en los  
lugares en que la marea es poco pronunciada, se tropieza con  
la dificultad de que la escasa variación de nivel de la su-



1935

- 2 -

10 perficie del mar, no permite una inspección continuada del desarrollo de los mariscos y por lo tanto, no siempre puede conseguirse que el desarrollo se efectúe en las condiciones debidas.

15 La presente patente evita la dificultad mencionada y permite poner fácilmente los mariscos en seco, no solamente para efectuar las inspecciones periódicas convenientes, sino también para salvarlos en caso de temporal.

20 Consiste esencialmente el procedimiento objeto de esta patente, en disponer las ostras u otros mariscos adheridas a la superficie de unas piezas de soporte, de forma apropiada, que se suspenden verticalmente en el agua, y presentan puntos o superficies de apoyo en los que se fijan las ostras, separadas una de otra. Estas superficies de  
25 apoyo son preferentemente inclinadas, a fin de que las ostras queden también con una cierta inclinación, que les permite expulsar libremente por si mismas las impurezas que les son nocivas.

30 Las piezas de soporte pueden ser de cualquier material conveniente, cemento, madera, hierro, etc., y la fijación de las ostras sobre sus puntos de apoyo se efectúa por medio de cualquier mezcla adherente usual para trabajos de marinería y construcción.

35 Si se trata de mares de muy poca profundidad, en lugar de emplear soportes de longitud fija, pueden disponerse los soportes formados por una serie de discos o platos ensartados en una cuerda a conveniente distancia uno de otro, fijando las ostras sobre la periferia de dichos discos.

Los soportes en una u otra forma se disponen en el mar suspendidos preferentemente de postes o palancas horizon-



40 tales, y de modo que puedan elevarse cuando convenga, extra-  
yéndolos del agua para inspeccionar el desarrollo de las os-  
tras o para evitar que sufran daño a causa de un temporal.

En el plano adjunto se representan, como ejemplo,  
las disposiciones preferidas para el cultivo de ostras según  
45 esta patente.

La figura 1, representa un soporte de cemento provis-  
to de puntos de apoyo para la adherencia de las ostras,

La figura 2, representa dicho soporte con las ostras  
fijadas en los puntos respectivos.

50 La figura 3, representa una columna formada por una  
ristra de platos mantenidos a conveniente distancia uno de  
otro.

La disposición preferida se representa en las figu-  
ras 1 y 2 y consiste en disponer las ostras sobre unos so-  
55 portes -10- de cemento armado o de otro material convenien-  
te, que presentan un cierto número de salientes o puntos de  
apoyo -11- convenientemente espaciados.

Los salientes -11- por su parte superior forman una  
superficie inclinada -12- sobre la cual se adhieren las os-  
60 tras o mariscos -13- por medio de una pequeña cantidad de  
cemento o de un material adherente cualquier adecuado. En  
la parte superior de los soportes -10- se ha dispuesto un  
gancho o argolla -14-, a la cual se fija una cuerda -15-  
que permite la conveniente suspensión de dichos soportes  
65 en el seno del agua, de modo que queden verticales y, gracias  
al peso de los mismos, apenas sufren movimiento alguno duran-  
te el flujo y reflujó del mar. Las barras o soportes -10- pue-  
den desde luego ser de la longitud que se desee según la pro-  
fundidad del mar en el lugar en que se instale el cultivo.



70

En ciertos casos en que pueda ser perjudicial el peso relativamente grande de dichos soportes, pueden emplearse soportes planos en forma de platos o discos -20- (figura 3) fijados a conveniente distancia sobre una cuerda -21-. Estos platos o discos pueden presentar exteriormente la forma que se desee, por ejemplo, la forma representada en dicha figura 3, es decir, ofrecer en su periferia una serie de escotaduras -22- que facilitan la colocación y adherencia de una ostra en cada una de ellas. Esta disposición resulta de un peso mucho menor y puede ser conveniente en ciertos casos.

75

80

Dispuestas las ostras en la forma mencionada y sumergida en el agua, se las permite vivir al igual que si estuvieren adheridas en un fondo natural de roca, con la ventaja de poder espaciarlas convenientemente, facilitándose así, su desarrollo, y, con la ventaja también de que están dispuestas con una inclinación adecuada que favorece la expulsión por si mismas de las impurezas que de otro modo les serian nocivas.

85

---..N O T A..---

Se reivindica como objeto de esta patente:

90

1) Procedimiento para la cria y desarrollo de las ostras u otra clase de moluscos, que consiste en disponer las ostras o moluscos adheridas alrededor de unas piezas de soporte, que presentan convenientemente distribuidos unos puntos de apoyo en los que se disponen y fijan las ostras, estando estos soportes, suspendidos convenientemente de modo que pueden ser sumergidos en el agua o retirados de la misma cuando convenga.

95

2) En el procedimiento según la reivindicación anterior, la fijación de las ostras sobre un saliente o base de superficie ligeramente inclinada, con el fin de que dichos moluscos puedan expulsar fácilmente por si mismos las impurezas que les



100 sean nocivas.

105 3) En el procedimiento según la reivindicación 1, el empleo de soportes formados por una serie de platos o discos convenientemente espaciados, y ensartados paralelamente en una cuerda o cable, disponiéndose las ostras adheridas sobre la periferie de dichos platos.

110 4) En el procedimiento según las reivindicaciones anteriores, el empleo de soportes contruidos de cemento, hierro, madera u otro material conveniente, y la fijación de las ostras o mariscos en dichos soportes, por medio de cemento o un material adherente adecuado.

5) Procedimiento para la cría y desarrollo de las ostras y otras clases de moluscos.

Barcelona, 11 de junio de 1935.

P. A.



FIG. 2.

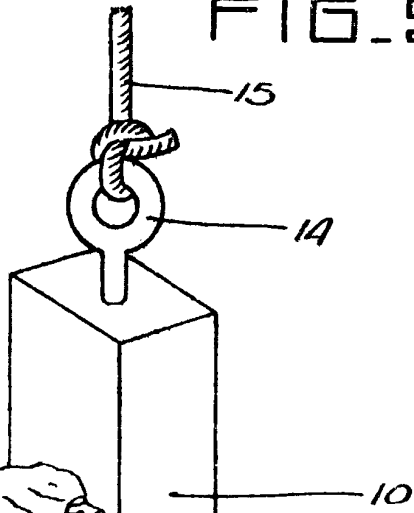


FIG. 1.

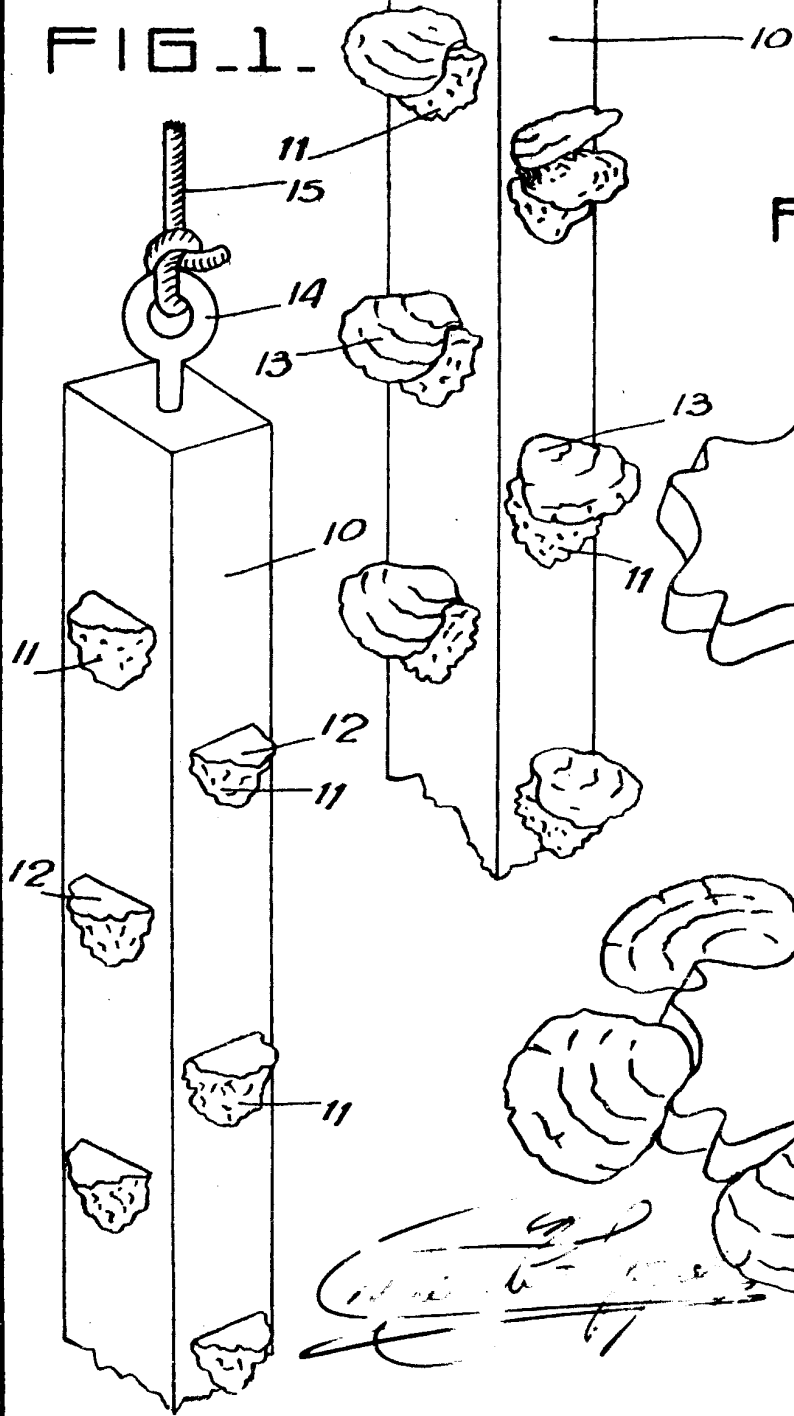


FIG. 3.

